MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, 10 de octubre de 2022

Señora
CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
ECOAD Consultora
lsanchez1975@hotmail.com
San Lorenzo-Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se dirige a Usted con relación al contrato suscripto en el marco del llamado a Contratación Directa "Servicio de consultoría administrativa y financiera" con ID 413676 a fin de remitirle la tercera orden de servicios emitida con relación al presente proceso licitatorio, la misma tiene una vigencia desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 09 de noviembre de 2022.

Se le recuerda que una vez finalizada la vigencia de la orden de servicios, el consultor deberá remitir el tercer informe mensual establecido en los indicadores de cumplimiento de contrato.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Adquisiciones

Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina
Responsable de la UOC

Recibido
C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3
10/10/22

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	**30 MUNICIPALIDADES**	**Fecha de Emisión : 10/10/2022**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1054 UOC MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**		
ID del Llamado:	**413676**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)**
Descripción del Llamado: SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Proveedor:	**ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sanchez de Vera**	**RUC:**	**1603321-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	-	Consultoria Administrativa y Financiera	Unidad de medida global	N/A	N/A	1	132.000.000	132.000.000
						TOTAL		**132.000.000**

SON GUARANÍES: **Ciento treinta y dos millones.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 10/10/2022**	**Hasta: 09/11/2022**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **30 (treinta) días corridos**

LUGAR DE ENTREGA: **Municipalidad de Concepción**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0%**	**N/A**

La administración del contrato estará a cargo de: **Ana Paula Paniagua Rolón**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	1	2	260	30	1	1	132.000.000
						Total:			132.000.000

ecoad consultora	10 de octubre de 2022	INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay Bernardo Villalba Ayala INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION
ECOAD CONSULTORA	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL CONSULTOR**	**Municipalidad de Concepción**